



SESIÓN DE CABILDO  
RECIBIDO



SECRETARIA  
FECHA: 21-09-2023  
SESION: N: 55

DICTAMEN No. 25/23

**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas presupuestal del Ejercicio Fiscal 2023;** en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I-** El día 28 de agosto de 2023, el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento, Lic. Roger R. Sosa Alaffita, remite oficio dirigido a la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, mediante el cual solicita autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas presupuestal del Ejercicio Fiscal 2023.

**II.-** La Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martinez, con la facultad que le confiere el Artículo 41, 45, 65 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, la presente propuesta en fecha 05 de septiembre de 2023, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**III.-** El Secretario del XXIV Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y los artículos 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente, en los términos del ordenamiento antes citado, el día 05 de septiembre de 2023.

**IV.-** Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 12 de septiembre de 2023, realizo mesas de trabajo, lo anterior, para iniciar con los trabajos de análisis y comprensión de la propuesta, en la cual la Tesorería Municipal, señalo que la paramunicipal denominada "Bienestar Social Municipal", realizaba una reducción en su presupuesto, lo cual estaba fundamentado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, solicitó a la Tesorería Municipal se le enviaran las modificaciones programáticas correspondientes.

**V.-** En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 18 de septiembre del año 2023, participando en la exposición de la iniciativa Tesorería Municipal, contándose con la participación de la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, quien cuestiono si la partida de "indemnizaciones" realmente era para el pago de laudos, manifestando el Subtesorero Municipal, Rafael Pulido Velázquez, corresponde exclusivamente para el pago de laudos de la Entidad de Bienestar Social Municipal.

**VI.-** Suficientemente discutida la propuesta, se resolvió aprobar por unanimidad de los presentes con doce votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Manuel Martínez Salomón y Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que como lo establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

**TERCERO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados.

**CUARTO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.

**QUINTO.-** Que las entidades paramunicipales que solicitan dichos movimientos son: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California; Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California; Bienestar Social Municipal; el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, Baja California; Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California; Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, Baja California; Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario; Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, Baja California; Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública y el Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali, Baja California.

En virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes:

#### PUNTO DE ACUERDO

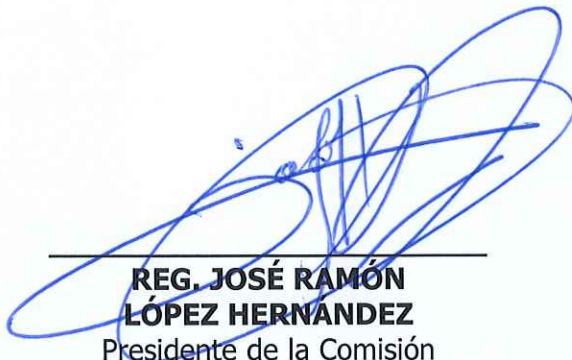
**ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRIMERA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR \$3,995,288.00 M.N. (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS; ASÍ COMO \$2,903,327.00 M.N. (DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR AMPLIACIONES, Y \$1,131,378.00 M.N. (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR REDUCCIONES; MISMAS QUE SE INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE, RESPECTO DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:**





- **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**
- **COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **PATRONATO ESCUADRÓN JUVENIL DEPORTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Dado en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad Mexicali, Baja California a los dieciocho días del mes de septiembre de 2023.



**REG. JOSÉ RAMÓN  
LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidente de la Comisión  
de Hacienda.



**REG. TRINIDAD  
CASTILLO ORDUÑO**  
Secretaria de la Comisión  
de Hacienda.



**REG. JOSÉ OSCAR  
VEGA MARÍN**  
Vocal



**REG. LUIS MANUEL  
MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
Vocal



REG. BARBARA GARCÍA REYNOSO  
Vocal

REG. YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ  
Vocal

REG. SUHEY ROCHA CORRALES  
Vocal

REG. ISAÍAS MORALES FRANCISCO  
Vocal

REG. SERGIO TAMAI GARCÍA  
Vocal

REG. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ

REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ  
Vocal

REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN  
Vocal